

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de la
Compañía Hidro Salame S. A.-HIDROSALAME

1.- He revisado los Estados Financieros de la compañía Hidro Salame S. A.-Hidrosalame, como son: Balance General, Estados de Resultados, Balance Comprobación y Saldos, etc., correspondiente al ejercicio económico del año 2007. Las cifras que se reflejan en los Estados Financieros a que me refiero con sus respectivas notas explicativas, son de absoluta responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión e informar sobre estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

2.- Mi revisión se efectuó mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones constantes en los Estados Financieros, aplicando para ello las atribuciones contempladas en los Estatutos que rigen la actividad de la compañía y lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se realizó pruebas de cumplimiento por parte de la Administración de la compañía Hidro Salame S. A.-Hidrosalame, en relación con:

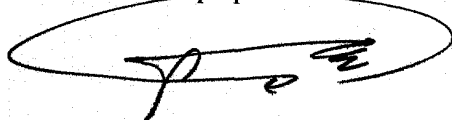
- El cumplimiento de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de Junta General de Accionistas.
- Si los Libros de Contabilidad, la correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, de Acciones y Accionistas, comprobantes de egresos e ingresos, Chequeras, etc, se encuentran bien custodiados y conservados de conformidad con lo que determinan las disposiciones legales.
- Las evidencias encontradas demuestran que se ha cumplido a cabalidad con estos objetivos.
- Es lo que respecta a los Resultados obtenidos en el presente ejercicio, estos están claramente determinados en el Informe-Memoria de Gerencia y los ratifico por que se encuentran debidamente sustentados.
- En consecuencia, las cifras constantes en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2007 son confiables, ya que han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y son producto de los registros contables de la compañía.

3.- No hubo limitaciones de parte de los Administradores de la compañía para el cumplimiento de mis funciones de Comisario de la misma.

4.- En base a la revisión y pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto al incumplimiento de los procedimientos de control interno, omisión de puntos de órdenes del día de juntas generales, convocatorias a juntas de accionistas, denuncias sobre la gestión de los Administradores, etc., que me hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

5.- Es mi obligación hacer conocer que efectuada la conciliación Tributaria se establece que existen gastos No Deducibles por un monto de \$ 4.575,61, por diferentes conceptos los mismos que no se encuentran debidamente soportados. Se recomienda implementar un eficiente control previo que permita soportar todos los pagos que se realicen.

Es todo lo que puedo informar al respecto.



Lcdo. C. P. A. Julio Baquerizo Carvajal
Reg. Nac. No. 12.800

